



## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

---

MUNICIPALIDAD DE NICOYA  
SCMN 0238 -208-2020  
Del 30-04-2020



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 7794, y en observancia de las normas que rigen la materia, **TRANSCRIBO EL ACUERDO N° 010-208-2020 de la Sesión Ordinaria N°208 del lunes 27 de abril del 2020** que textualmente dice:

**ACUERDO N° 010-208-2020:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA, REVISADO, ANALIZADO Y DELIBERADO EL INFORME PRESENTADO POR LA ASESORIA LEGAL DEL CONCEJO CON RELACION AL CRITERIO SOLICITADO DEL EXPEDIENTE N°21.992 DENOMINADO “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

ANTE EL ANÁLISIS PRESENTADO ESTE CUERPO DELIBERATIVO APRUEBA LA RECOMENDACIÓN BRINDADA, POR LO QUE NO ENCUENTRAN OBJECIONES, YA QUE SE CONSIDERA UN PROYECTO DE SUMA IMPORTANCIA, PUES TINENE COMO OBJETO LA CREACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO PARA MITIGAR LOS IMPACTOS DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19.

DEFINITIVAMENTE APROBADO

REGIDOR SAÚL GERARDO CÁRDENAS VÁSQUEZ, REGIDORA KAREN MELISSA ARRIETA GUTIÉRREZ, REGIDOR MARVIN VARGAS ZÚÑIGA, REGIDORA ANA GRISELDA PÉREZ RUIZ, REGIDOR CARLOS LUIS MEDINA FERNÁNDEZ, REGIDOR JHONNY WILLIAM GUTIÉRREZ MOLINA, REGIDOR WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES.

  
Geidy Isabel Mena Sánchez  
Secretaria a.i del Concejo Municipal



Ciudad de Nicoya, 27 de abril 2020.  
Oficio número: ACMN-019-2020

**Señores**

**Concejo Municipal**

**Municipalidad de Nicoya**

Presente:

En respuesta al **Acuerdo N° 004-207-2020 de la Sesión Ordinaria N° 207 del 2020** mediante el cual se me ha trasladado para estudio, análisis y eventual recomendación con respecto a la solicitud remitida por la Asamblea Legislativa solicita al Concejo Municipal criterio con respecto al **Expediente N.º 21.992** denominado: **“LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”**.

#### **SOBRE LA CONSULTA**

Tras el estado de emergencia nacional, declarado por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del año producto de la pandemia de COVID-19 y la incertidumbre que genera en la población costarricense los efectos que se están presentando en diversos sectores económicos y los que podrían surgir a futuro, se requiere urgentemente tomar medidas desde los Gobiernos Locales, al ser estos las instituciones gubernamentales de mayor cercanía con la población, y por la cual, se pueden generar acciones que contribuyan desde varios ámbitos para contrarrestar este efecto que pueda generar la pandemia en la economía costarricense.

Las respuestas estatales para los ciudadanos y para las empresas han empezado a surgir a través de nueva legislación y disposiciones administrativas, entre ellas moratoria de impuestos, reducción de la jornada laboral para el sector privado, facilidades en seguros y aportes obrero patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin embargo, estas acciones deben complementarse desde lo local, ya que las municipalidades en tiempos de emergencia juegan roles de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N° 8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos en algunos casos.





En el primer trimestre del 2020, las municipalidades se vieron fuertemente golpeadas por una baja recolección de impuestos, este panorama empeora para el segundo trimestre, ante esta realidad, el sector municipal urge de aportarle al ciudadano, opciones para hacerle frente al pago de tributos, pero al mismo tiempo, requiere medidas que puedan dar sostenibilidad a los servicios que cada contribuyente se merece, sobre todo los que corresponden a salud y orden público.

#### **CRITERIO DE ESTA ASESORÍA**

Una vez revisado el **Expediente N.º 21.992** denominado: **“LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”**, se considera un proyecto de importancia y por tal no se encuentran objeciones y se considera de trascendental importancia su aprobación, pues tiene como objeto la creación de un marco jurídico para mitigar los impactos de la pandemia por el covid-19 y la emergencia que se ha desarrollado a nivel mundial, que ha generado en la población, industria, economía, entre otros, en el primer trimestre del 2020, las municipalidades se vieron fuertemente golpeadas por una baja recolección de impuestos, este panorama empeora para el segundo trimestre, ante esta realidad, el sector municipal urge de aportarle al ciudadano, opciones para hacerle frente al pago de tributos, pero al mismo tiempo, requiere medidas que puedan dar sostenibilidad a los servicios que cada contribuyente se merece, sobre todo los que corresponden a salud y orden público.

Salvo criterio distinto de este ente deliberativo, se somete al conocimiento de este respetable Concejo las observaciones con respecto al Proyecto sometido a estudio.

*Lic. Gerardo Carvajal Zúñiga.*

Asesor Jurídico del Concejo Municipal